



INPEC

004569

05 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

«Por medio de la cual se adjudica lote 2 y se Declara desierto el proceso de selección abreviada subasta inversa SASI-03-2026 lote 1»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que **EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC** publicó el día 14 de abril de 2026, en el portal único de contratación SECOP II, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No. SASI 03 de 2026

Que el Director de Gestión Corporativa, expidió la Resolución No. 003248 del 28 de abril de 2026, por medio de la cual se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No. SASI-03-2026, se publicó el pliego de condiciones definitivo del proceso y se designó el Comité Evaluador de las ofertas.

Que el proceso de Selección Abreviada - subasta inversa SASI 03 de 2026 se estructuró a fin de lograr la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ARCHIVO, UTILES DE ESCRITORIO E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA LA VIGENCIA 2026, en razón a ello la adquisición se estableció en dos grupos: **Grupo No 1** Papelería e Insumos de Impresión y **Grupo No. 2** Insumos de gestión documental; y determinando la adjudicación conforme los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones.

Que los posibles oferentes tenían plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el 04 de mayo de 2026, termino durante el cual algunos posibles oferentes realizaron sus observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas tal como se logra evidenciar en los link <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.10390092&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BD05.10163477#stpContractDocumentsStep>

Que el día 12 de mayo de 2026 a las 09:00 a.m. fecha y hora previstas para el cierre del proceso de selección abreviada Subasta Inversa Electrónica No. SASI-03-2026 conforme el Pliego Definitivo de Condiciones, se presentaron nueve ofertas por parte de diferentes empresas de la siguiente manera:

M



05 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 004569 DE _____

«Por medio de la cual se adjudica lote 2 y se Declara desierto el proceso de selección abreviada subasta inversa SASI-03-2026 lote 1»

- INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
- ORION CONIC SAS
- COMERCIALIZADORA VINARTA SAS
- SU FORMA SAS
- INTEGRA SAS
- GRUPO LOS LAGOS
- SERLE SAS
- STATE SOLUTION SAS
- GESCOM SAS

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, Financieros y Técnicos de los oferentes de acuerdo con el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 19 de mayo de 2026, el INPEC publicó en el SECOP II, el informe preliminar de evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, las empresas, presentaron documentos con el fin de subsanar lo requerido en el informe de evaluación, los cuales se podrá verificar en los siguientes enlaces: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CG1.BDOS.10163477> en la sección de mensajes del Secop II.

Que el día 27 de mayo de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo de conformidad al artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el cual arrojó el siguiente resultado:

Que, de conformidad con el informe definitivo de evaluación, quedaron habilitados exclusivamente para los grupos así:

Nº	oferente	lote	juridica	tecnica	financiera
1	STAR SERVICE	Lote 2	Cumple	habilitado	Habilitado
2	ORION CONIC SAS	Lote 1 y 2	cumple	Habilitado lote 2	habilitado
3	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	Lote 1 y 2	cumple	Habilitado lote 2	No habilitado
4	SU FORMA SAS	Lote 2	cumple	Habilitado lote 2	habilitado

R

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

«Por medio de la cual se adjudica lote 2 y se Declara desierto el proceso de selección abreviada subasta inversa SASI-03-2026 lote 1»

5	INTEGRA SAS	Lote 1 y lote 2	cumple	Habilitado lote 2	habilitado
6	GRUPO LOS LAGOS	Lote 2	No cumple	No habilitado	habilitado
7	SERLE SAS	Lote 1 y lote 2	cumple	Habilitado lote 2	habilitado
8	STATE SOLUTION	Lote 1 y lote 2	cumple	No habilitado	No habilitado
9	GESCOM SAS	Lote 2	cumple	Habilitado lote 2	habilitado

Que de acuerdo al informe de habilitación para el lote 1 no quedo habilitado ningún oferente; **teniendo en cuenta lo anterior, no se realizó subasta electrónica para este lote.**

Que por lo tanto, se hace necesario declarar desierta la adjudicación para el Lote 1 del proceso de Selección abreviada Subasta inversa sasi 03 de 2026, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones.

Que para el Lote 2, quedaron habilitados 6 oferentes los cuales participaron en la subasta inversa electrónica. STAR SERVICE SAS, ORION CONIC SAS, SU FORMA SAS, INTEGRA SAS, SERLE SAS Y GESCOM SAS.

Que bajo el procedimiento de selección abreviada subasta inversa se dio inicio a la subasta para el lote 2, quedando en primer lugar de acuerdo con los lances presentados la empresa GESCOM SAS

Que el día 27 de mayo de 2026, en cumplimiento del cronograma del proceso publicado en la plataforma de SECOP II, se llevó a cabo el procedimiento de subasta inversa Electrónica No. SASI 03 – 2026, a través de la plataforma SECOP II, dando apertura a los sobres económicos de los proponentes habilitados, encontrándose los siguientes precios ofrecidos .

Lote/ Línea	Unidad	Cantidad	Valor Inicial	ORIONCO NIC	Integra de Colombia S.A.S	GESCOM SAS	COMERCIALIZADOR A SERLE.COM	Suficiente	STAR SERVICES	Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Inicial/ Valor Final
Lote.2 INSUMOS GESTION DOCUMENTAL			54 620.00 00 COP							44.083.812,80 COP	GESCOM SAS	10.536.187,20 COP	19.29 %
CAJA DE ARCHIVO X 20C MEMBRETEADA	UN	4500	22 530.00 00 COP	20.960.730,00 COP		18.159,840,00 COP			18.530.460,00 COP				
CARPETA PLEGADA POR LA MITAD MEMBRETEADA	UN	4300	5.160.000,00 COP	4.805.970,00 COP		4.164.593,00 COP			4.249.604,00 COP				
CARPETA 4 ALETAS	UN	1500	2.250.000,00 COP	2.096.070,00 COP		1.815.960,00 COP			1.853.025,00 COP				
ROLLO DE STICKER DE TRANSFERENCIA	UN	38	760.000,00 COP	708.006,88 COP		613.399,80 COP			625.918,52 COP				
GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO PAQUETE X 20	UN	2500	6.750.000,00 COP	5.288.200,00 COP		5.447.900,00 COP			5.559.100,00 COP				



0004569

05 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

«Por medio de la cual se adjudica lote 2 y se Declara desierto el proceso de selección abreviada subasta inversa SASI-03-2026 lote 1»

CAJAS	UN	430	0	17.200.00,00	COP	16.023.05,00	COP	13.882.20,00	COP	14.165.47,00	COP				
-------	----	-----	---	--------------	-----	--------------	-----	--------------	-----	--------------	-----	--	--	--	--

VALOR ESTIMADO DEL PROCESO
(\$207,578,952)

Valor Estimado lote 2
(\$96.609.800,00)

Que la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-03-2026 inicio con el precio base más bajo ofrecido así por cada ITEM

PRECIO BASE SUBASTA – Lote 2

VALOR OFERTADO
\$44.083.812,80 COP

Resumen del evento de subasta – Lote 2
– ITEM No. 2

Posicion	Proveedor	Ultimo lance	Primer lance	Ahorro de valor inicial	Total de lances
1	Gescom sas	44.083.812,80 COP	51.921.772,00 COP	19.29%	3
2	Star service	44.983.554,52 COP	52.981.400,00 COP	17.64%	3
3	Orionconic sas	50.883.281,88 COP	50.883.281,88 COP	6.84%	1

Que el oferente Gescom sas Lote 2 presentó oferta que se encuentran catalogadas como artificialmente baja, en razón a ello el área técnica el día 28 de mayo de 2026, mediante oficio publicado mediante mensaje público en Secop 2, dio a conocer la solicitud que realizó al oferente para la justificación de la oferta, encontrándose dentro del informe que: se requirió y manifestó que el lance presentado por GESCOM SAS- NIT. 830145023-3, se encuentra justificado mediante oficio el día 31 de mayo de 2026 al Inpec.

Que el Evaluador técnico, mediante oficio 2026IE0114510 de 01 de junio de 2026, analizada la justificación de la empresa adjudicataria GESCOM SAS, considero viable la adjudicación y los argumentos esgrimidos razón por la cual se considera continuar con el trámite pertinente dentro del proceso contractual

Que, de acuerdo con el procedimiento de la subasta inversa electrónica, la plataforma SECOP II genero los informes de selección de adjudicación de la presente subasta, los cuales hacen parte integral del presenta acto administrativo

N

05 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 004569 DE

«Por medio de la cual se adjudica lote 2 y se Declara desierto el proceso de selección abreviada subasta inversa SASI-03-2026 lote 1»

Que con base en el citado artículo es procedente adjudicar el presente proceso a **GESCOM SAS** para el grupo 2, al cumplir con los requisitos habilitantes y al ser sus ofertas económicas inferiores al presupuesto oficial, de la siguiente manera:

POSICION	PROVEEDOR	ULTIMO LANCE	PRIMER LANCE	AHORRO DEL VALOR INICIAL	TOTAL DE LANCES
1	GESCOM SAS	44.083.812 ,80 COP	51.921.772,00 COP	19.29%	3

Que, mediante oficio No. 2026IE0114513 de fecha 01 de junio de 2026, el Evaluador técnico Lote 2, realizo la solicitud para adicionar cantidades conforme lo establecido en el pliego de condiciones en el aparte, valor del proceso contractual, en el cual se estableció para cada uno de los ítems o lotes que la adjudicación se daría conforme al valor estimado del proceso debido a que la necesidad del INPEC, es superior a lo establecido en el valor promedio obtenido. Por lo tanto, el valor resultante de los lances realizados se ejecutará hasta agotar valor estimado del proceso para el Lote 2.

Que el día 27 de mayo de los corrientes en el proceso contractual, el oferente ganador del lote 2 oferto en su ultimo lance: \$44.083.812 ,80, y el presupuesto económico de la entidad es: \$ 96.609.800,00, en atención a los pliegos de condiciones se requiere más elementos con el fin de continuar prestando un servicio óptimo, por lo anterior, se ajustó las cantidades de la siguiente manera:

LOTE 2. INSUMOS GESTIÓN DOCUMENTAL				
Nº.	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD AJUSTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAJA DE ARCHIVO X-200 MEMBRETEADA	4.600	4.035,52	\$ 18.563.392,00
2	CARPETA PLEGADA POR LA MITAD MEMBRETEADA	30.946	968,51	\$ 29.971.510,46
3	CARPETA 4 ALETAS	4.400	1.210,64	\$ 5.326.816,00
4	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO PAQUETE X 20	2.500	2179,16	\$ 5.447.900,00
VALOR POR ÍTEM 1				\$ 59.309.618,46
1	ROLLO DE STICKER DE TRANSFERENCIA	153	16.142,1	\$ 2.469.741,30
VALOR POR ÍTEM 2				
1	CAJAS	8500	3.228,4	\$ 27.441.400
VALOR POR ÍTEM 3				\$ 27.441.400
VALOR TOTAL LOTE 2				\$ 89.220.759,76

Que una vez consolidados los resultados de la subasta inversa electrónica No. 03 de 2026 y no habiendo ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación, el Comité Evaluador Técnico, Jurídico y Financiero, recomienda al Director de



004569

05 JUN 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

«Por medio de la cual se adjudica lote 2 y se Declara desierto el proceso de selección abreviada subasta inversa SASI-03-2026 lote 1»

Gestión Corporativa del INPEC adjudicar el proceso de acuerdo con el grupo o lote 2 y al valor unitario ofrecido a la empresa:

- **GESCOM S A S** identificada con Nit 830145023-3, representada legalmente por JUAN MANUEL ARENAS PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.842.621 expedida en Bogotá, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$89.220.759.76)M/CTE excluido de IVA, incluidos los demás impuestos tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos en que pueda incurrir para la ejecución

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-03-2026, Lote 2: Insumos Gestión Documental, por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$89.220.759.76)M/CTE excluido de IVA, a la sociedad **GESCOM S A S, identificada con Nit. 830145023-3** de acuerdo con el ajuste de cantidades precitado en la parte motiva de este documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar desierta la adjudicación para el Lote 1, de conformidad con las razones expuestas en el presente acto administrativo y el pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: El presente proceso afectara los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Lote 2:

30226	Unidad / subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, Fuente: Nación, Recurso:10, Situación: CSF, Posición catálogo de gasto: A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS	\$ 35.000.000,00
29626	Unidad / subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, Fuente: Nación, Recurso:10, Situación: CSF, Posición catálogo de gasto: A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS	\$ 2.500.000,00
29726	Unidad / subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, Fuente: Nación, Recurso:10, Situación: CSF, Posición catálogo de gasto: A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS	\$ 60.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos de la vía administrativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la Acción de

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

«Por medio de la cual se adjudica lote 2 y se Declara desierto el proceso de selección abreviada subasta inversa SASI-03-2026 lote 1»

Nulidad y Restablecimiento del Derecho, conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, en cumplimiento de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, www.secop.gov.co, en cumplimiento subsección 7 Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema electrónico para la Contratación Pública- SECOP, a través del Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

Dada en Bogotá, a los,

05 JUN 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO

Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)

OSCAR ALEXANDER MORANTES S.
Coordinador Grupo de Contratos

Revisó: Xenia Patricia Pimiento Padilla-Profesional Especializada- Dirección Corporativa

Proyecto: Belia Inés Calderón Forero- Profesional especializado- Subdirección contractual